

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 491- 2016-A/MDP

Pangoa, 16 de Junio del 2016

VISTO: El Informe No. 170-2016-ODTP/MDP, de la Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización.

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la referida Ley, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil;

Que, mediante Informe No. 170-2016-ODTP/MDP, de la Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización, comunica el cumplimiento del Plan de Intervención en las Comunidades Nativas y Centros Poblados del valle del ene que se encuentran afectados por la propuesta técnica de la DNTDT-PCM, realizar reunión, trabajos de sensibilización, entrega de Kids escolares y materiales de construcción, desde la CC. NN. Puerto Ashaninka y C.P. Puerto Anapati, desde el 21 al 25 de junio del 2016; lo que se requiere participación del pleno del concejo municipal;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972; el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Delegar en representación de la Municipalidad Distrital de Pangoa, comisión de servicio al Valle del Ene, para el cumplimiento del Plan de Intervención en las Comunidades Nativas y Centros Poblados del valle del ene que se encuentran afectados por la propuesta técnica de la DNTDT-PCM, desde la CC. NN. Puerto Ashaninka hasta C.P. Puerto Anapati, desde el 21 al 25 de Junio del 2016; a los señores Regidores:

- Sergio Rodriguez Mori
- Helmer Choque Gamarra
- Alejandro Galvan Crisostomo
- Eliceo Aguila Cusiche

Artículo Segundo.- Encargar a los órganos competentes para el trámite de sus gastos de representación, por cinco días.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.